



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/1/Add.1/Rev.1  
26 de marzo de 2004



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Segunda Reunión  
Montreal, 29 de marzo al 2 de abril de 2004

**ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL COMENTADO**

**1. Apertura de la reunión**

Observaciones introductorias del Presidente del Comité Ejecutivo.

**2. Cuestiones de organización:**

**a) Adopción del orden del día**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/1: contiene el Orden del día provisional para la 42ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno adoptar el Orden del día de la reunión sobre la base del Orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/1.

**b) Organización de las actividades**

El Presidente pedirá designaciones para el Subgrupo sobre el Sector de Producción y propondrá a la reunión plenaria la organización de las actividades.

### **3. Actividades de la Secretaría**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/2: presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo. El documento también incluye información sobre los saldos de los proyectos. En su 40ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que asuntos tales como la devolución de saldos de proyectos cancelados o concluidos deberían ser manejadas administrativamente entre la Secretaría y los organismos de ejecución responsables a través de informes apropiados, incluyendo informes financieros auditados, presentados al Comité Ejecutivo (Decisión 40/52 b)). Se presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos de ejecución y convenidos por la Secretaría del Fondo.

Cuestiones que deben abordarse:

- Tomar nota del informe de la Directora; y
- Ajustes financieros.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría, que comprende el informe sobre los saldos de proyectos que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/2.
2. Tomar nota de los niveles de fondos devueltos a la 42ª Reunión con motivo de saldos de proyectos por un total de 2 574 926 \$EUA (PNUD: 526 643 \$EUA, que incluyen el reembolso de fondos previamente devueltos por error por el PNUD; ONUDI: 1 048 283 \$EUA; y Banco Mundial: 1 000 000 \$EUA), y de la devolución de gastos de apoyo por un total de 280 891 \$EUA (PNUD: 68 463 \$EUA, que incluyen el reembolso de gastos de apoyo previamente devueltos por error por el PNUD para dos proyectos; ONUDI: 117 428 \$EUA; y Banco Mundial: 95 000 \$EUA).
3. Tomar nota de que los organismos de ejecución tuvieron saldos por un total de 513 207 \$EUA, excluyendo los gastos de apoyo de proyectos terminados hace más de dos años: PNUD (388 882 \$EUA más gastos de apoyo); ONUDI (33 857 \$EUA más gastos de apoyo); y Banco Mundial (90 468 \$EUA más gastos de apoyo).

### **4. Situación de las contribuciones y desembolsos**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/3: proporciona información sobre la situación del fondo al 15 de febrero de 2004 según los registros del Tesorero. El saldo del fondo es de 82 615 208 \$EUA a esa fecha, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, incluidos los aprobados en su 41ª Reunión. El saldo del Fondo será actualizado por el Tesorero para reflejar las nuevas contribuciones realizadas por las Partes a la fecha de la reunión. También proporcionará información actualizada sobre las ganancias y pérdidas en el mecanismo de tipos de cambio fijos.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota con beneplácito del informe del Tesorero.

## **5. Planificación administrativa**

### **a) Planificación administrativa estratégica (Decisiones 41/80 e) y 41/81):**

#### **i) Planificación financiera (incluida la ventana de financiación y la situación de los compromisos a futuro)**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/4 y Corr.1: proporciona una guía de las asignaciones de fondos para lo que resta del trienio, incluidas las asignaciones totales para el 2004 y el 2005, las asignaciones de los organismos de ejecución y los organismos bilaterales, y una posible asignación para una ventana de financiación destinada a acelerar la eliminación y mantener del impulso, como seguimiento a las Decisiones 41/80 e) y 41/81.

Cuestiones que deben abordarse:

- Presupuesto para 2003-2005;
- Asignación de recursos para 2004 y 2005 y recursos remanentes de 2003;
- Situación de los compromisos a futuro y recursos disponibles para las nuevas actividades durante 2004-2005;
- Asignaciones de recursos de los organismos de ejecución y bilaterales;
- Ventana para acelerar la eliminación y mantener el impulso; e
- Impacto de los planes administrativos de 2004-2006.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota del Informe sobre Planificación Financiera que se incluye en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/4 y Corr.1.
2. Adoptar una asignación de recursos de 237 millones \$EUA para 2004 y de 178 millones \$EUA para 2005 con todos los fondos remanentes de 2004 que se asignarían a 2005.
3. Tomar nota de que se asignaron 18 millones \$EUA para la ventana destinada a acelerar la eliminación y mantener el impulso, de conformidad con la Decisión 40/7 a), para dar cabida a los proyectos ventana que se incluyen en el plan administrativo de 2004-2006.
4. Considerar la posibilidad de continuar con la ventana para un periodo de tiempo que debe acordarse y aprobar los criterios para acelerar la eliminación y mantener el impulso sobre lo cual se basaría esto.

## **ii) Plan de eliminación trienal 2004-2006**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/5: contiene el plan modelo de eliminación trienal renovable para el Fondo Multilateral para los años 2004-2006. La nota de estudio incluye un análisis de las cantidades de SAO cuya financiación se debe aprobar para permitir que todos los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplan con los objetivos de eliminación del Protocolo de Montreal para 2005 y 2007, así como la eliminación parcial del consumo de SAO remanente para cumplir con los objetivos de eliminación para 2010. La nota de estudio indica las SAO que se deben eliminar en los países que operan al amparo del Artículo 5 durante el trienio con los planes de eliminación sectoriales y nacionales plurianuales y los proyectos individuales y generales y la cantidad de planes de gestión de refrigerantes y planes de gestión para la eliminación definitiva actualmente en ejecución en los países de bajo volumen de consumo de SAO.

### Cuestiones que deben abordarse:

- Si la nota de estudio proporciona una base satisfactoria para planificar la eliminación que debe lograrse por medio de los proyectos y actividades del Fondo Multilateral y para la planificación administrativa para el trienio correspondiente.
- El nivel muy alto de eliminación que se debe lograr a partir de los proyectos ya aprobados y la necesidad de asegurar su ejecución satisfactoria y puntual.

### Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota de que el proyecto de plan modelo de eliminación trienal para 2004-2006 presentado en este documento se usó como base para la preparación de los planes administrativos para 2004-2006 de los organismos de ejecución;
2. Considerar la adopción del plan modelo de eliminación trienal para 2004-2006 como una guía flexible para la planificación de recursos para el trienio correspondiente;
3. Instar a los países que operan al amparo del Artículo 5 que tienen proyectos aprobados no ejecutados aún y a los organismos de ejecución y bilaterales que aceleren el ritmo de la ejecución durante el trienio 2004-2006; y
4. Pedir a la Secretaría que presente un plan modelo de eliminación trienal renovable para los años 2005-2007 a la primera reunión de 2005 para proporcionar guía según corresponda para la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral para 2005-2007.

## **b) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2004-2006**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/6 y Corr.1: es una consolidación de los planes administrativos de los organismos de ejecución y bilaterales correspondientes a 2004-2006, junto con las recomendaciones de la Secretaría del Fondo.

Cuestiones que deben abordarse:

- Asignación de recursos en los planes administrativos; y
- Posibles indicadores de desempeño cualitativos.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota del Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2004-2006 según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/6.
2. Pedir a los organismos de ejecución y a la Secretaría que continúen considerando las propuestas para indicadores de desempeño cualitativos y propongan indicadores como parte de sus planes administrativos para 2005.

**c) Planes administrativos para 2004–2006:**

**i) Organismos bilaterales**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/7: presenta los planes administrativos para los organismos de cooperación bilateral para los años 2004 a 2006. Los gobiernos de Canadá, República Checa, Alemania, Hungría, Italia, Japón, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Estados Unidos suministran información sobre las actividades bilaterales planificadas para 2004-2006.

Cuestiones que deben abordarse:

- Actividades de ventana planificadas;
- Financiación del Plan de Asistencia al Cumplimiento para la Red Europea; y
- Posibles superposiciones de proyectos y actividades fuera del plan de eliminación trienal y la ventana.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota con reconocimiento de los planes administrativos y cartas sobre cooperación bilateral presentados por: Canadá, República Checa, Alemania, Hungría, Italia, Japón, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Estados Unidos como se recogen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/7.
2. Solicitar a la República Checa, Hungría y la República Eslovaca que retiren sus planes administrativos que incluían financiación para la Red Europea ya que el PNUMA ha incluido a la Red en sus solicitudes de financiación para su Programa de Asistencia al Cumplimiento.

3. Opinar acerca de cuáles, entre las siguientes actividades, deberían mantenerse en los planes administrativos bilaterales:

Organismo	País	Sector y subsector
Alemania	China	Proyecto de metilbromuro en el sector de las hierbas medicinales
Alemania	Líbano	Sector de la refrigeración
Alemania	Siria	Proyecto de metilbromuro en el campo de la fumigación de suelos
Alemania	China	Estrategia para la gestión de los HCFC
Japón	Indonesia	Asistencia en la aplicación de la planificación estratégica
Japón	Mundial	Programa de capacitación suplementaria del PNUMA

### ii) PNUD

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/8 y Corr.1: contiene los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo y el Plan administrativo del PNUD para 2004-2006.

Cuestiones que deben abordarse:

- Actividades de ventana planificadas; y
- Indicadores de desempeño.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Avalar el plan administrativo del PNUD para los años 2004-2006, según se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/8 y Corr.1, al tiempo que tome nota de que avalarlo no denota la aprobación de los proyectos que ahí se identifican o de sus niveles de financiación.
2. Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD que se establecen en la Tabla 1 de los comentarios de la Secretaría del Fondo, según se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/8 y Corr.1, al tiempo que establezca un objetivo de eliminación de 4 919 toneladas PAO correspondiente a 2004 para el indicador de desempeño de los proyectos individuales.

### iii) PNUMA

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/9: contiene los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo y el Plan administrativo del PNUMA para 2004-2006.

Cuestiones que deben abordarse:

- Actividades de ventana planificadas;
- Posibles superposiciones; y
- Actividades complementarias al Programa de Asistencia al Cumplimiento.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Avalar el Plan administrativo del PNUMA para 2004–2006, si bien dicho apoyo no significa la aprobación de los proyectos identificados en el Plan administrativo o de sus niveles de financiamiento con cualquier modificación basada en la consideración de las siguientes actividades:
  - a) Proyecto plurianual para el sector de solventes previsto para la India;
  - b) Presupuesto para escuelas en el terreno para agricultores en el nivel mundial y en el Caribe;
  - c) Asistencia técnica por valor de 226 000 \$EUA en África;
2. Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo como figuran en UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/9.

**iv) ONUDI**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/10 y Corrs. 1 y 2: contiene los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo y el Plan administrativo de la ONUDI para 2004-2006.

Cuestiones que deben abordarse:

- Actividades de ventana planificadas;
- Superposición entre las actividades planificadas; e
- Indicadores de desempeño.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Avalar el plan administrativo de la ONUDI para los años 2004-2006, según se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/10 y Corr.1.
2. Aprobar los indicadores de desempeño para la ONUDI que se establecen en la Tabla 1 de los comentarios de la Secretaría del Fondo, según se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/10 y Corr.1, al tiempo que establezca un objetivo de eliminación de 5 666 toneladas PAO correspondiente a 2004 para los proyectos individuales.

**v) Banco Mundial**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/11 y Corrs.1 y 2: presenta los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo y el plan administrativo del Banco Mundial para 2004-2006.

Cuestiones que deben abordarse:

- Posibles proyectos de ventana; y
- Posibles superposiciones.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Avalar el Plan administrativo del Banco Mundial para el trienio 2004-2006, tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/11 y Corr.1, tomando nota que dicho aval no denota la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de sus niveles de financiación, con las modificaciones que correspondan según la consideración de las siguientes actividades:
    - a) Proyectos de enfriadores planificados en Argentina y México;
    - b) Proyecto de inhaladores de dosis medidas planificado en Argentina;
    - c) Proyecto de metilbromuro planificado en Viet Nam;
  2. Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial expuestos en las Tablas 1 y 2 de los comentarios de la Secretaría del Fondo, tal como se incluyen en UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/11 y Corr.1.
- 6. Ejecución de programas**
- a) **Informe sobre la evaluación intermedia de los acuerdos de eliminación en el sector de producción de CFC**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/12: presenta las conclusiones y recomendaciones resultantes de las misiones de evaluación a China, República Popular Democrática de Corea e India realizadas en enero de 2004.

Cuestiones que deben abordarse:

- Resultados de eliminación en el sector de producción planificados y logrados;
- Mediciones en toneladas métricas y toneladas PAO y producción bruta en contraposición a producción neta vendible;
- Ventajas de enfoque por sectores en comparación del enfoque por proyectos;
- Políticas establecidas en los países para cerrar y/o reducir gradualmente la producción de CFC;
- Asistencia técnica a empresas, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de la sensibilización;
- Apoyo brindado para el desarrollo y la producción de productos sustitutos para los CFC;
- Sostenibilidad de la eliminación, precios y oferta/demanda de CFC y productos sustitutos;



- Perspectivas para un mayor cumplimiento y escenarios de eliminación temprana; y
- Auditorías nacionales e internacionales y su enfoque, métodos y calendarios.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota de las conclusiones y recomendaciones presentadas en el Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/12, y puede asimismo considerar:

1. Aclarar que la producción máxima admisible de CFC en China debería planificarse y verificarse [en toneladas métricas, tal como se establece en el acuerdo/en toneladas PAO, tal como fuera calculada en el plan sectorial original y los subsiguientes programas de trabajo e informes de verificación anuales];
2. Pedir al Gobierno de la India que, en cooperación con el Banco Mundial, planifique y verifique la producción de CFC admisible en la India como producción bruta, es decir, sin descontar las pérdidas derivadas de la manipulación y el llenado;
3. Pedir a los Gobiernos de China e India que aclaren, en cooperación con la Secretaría del Ozono, las diferencias que existen en los datos de producción de CFC informados con arreglo al Artículo 7 a la Secretaría del Ozono y en los informes de verificación;
4. Pedir a la Secretaría que, en cooperación con el Banco Mundial y la ONUDI, revise las directrices de verificación adoptadas por la 32ª Reunión del Comité Ejecutivo, con relación a lo siguiente:
  - a) Cómo incluir los movimientos de CTC hacia y desde los productores de CFC y las transferencias internas de CTC en las compañías productoras de CFC en los informes de verificación, informes anuales sobre la marcha de las actividades y programas de trabajo, a la luz de la intensa presión que se ejerce en las empresas con relación al CTC por la eliminación del CFC-11 y CFC-12.
  - b) Que para los países con acuerdos para la eliminación en el sector de producción de CFC y CTC (China e India), las misiones de verificación se deberían coordinar estrechamente y, en lo posible, fusionarse;
  - c) Que cuando las plantas producen simultáneamente CFC-11 y CFC-12 puede ser necesario determinar si la práctica de contar relaciones de unidades de CTC y AHF y compararlas con los resultados de los años previos es necesaria.
  - d) Si la inspección y verificación de los libros diarios de registro debería continuar sirviendo principalmente como una copia de respaldo a la hora de aclarar las diferencias observadas; y
  - e) Si las mediciones informadas de producción de CFC deberían redondearse en kilogramos a la centena más cercana y luego compararse con los registros financieros y de ventas, que son más precisos.

5. Pedir al Banco Mundial y a los Gobiernos de China e India que revisen la presentación de las actividades de asistencia técnica para el sector de producción de CFC en los informes anuales y programas de trabajo futuros:
  - a) Mostrando de forma independiente las actividades destinadas a mantener la infraestructura administrativa para gestionar el proceso, las actividades para aumentar la sensibilización, y asesoramiento técnico que interese directamente a las empresas (ya sea en forma individual o colectiva); y
  - b) Especificando claramente los objetivos y las entradas y salidas relacionadas, con inclusión de gastos planificados y reales; y
6. Recomendar que los Gobiernos de China e India, en cooperación con el Banco Mundial, podrían considerar las recomendaciones en los párrafos 14 y 15 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/12.

**b) Informe sobre la evaluación intermedia del plan sectorial de eliminación de solventes en China**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/13: presenta las conclusiones y recomendaciones basadas sobre la información recopilada durante las misiones de evaluación realizadas a China en noviembre de 2003 y enero de 2004.

Cuestiones que deben abordarse:

- Resultados de eliminación planificados y logrados, en el nivel de los proyectos y el consumo nacional;
- Vínculo con la eliminación del sector de producción de CFC-113 y CTC y su supervisión;
- Duración de los contratos de conversión, causas de las demoras y soluciones sugeridas;
- Contratos de eliminación innovadores desarrollados para convertir a numerosos pequeños usuarios de solventes;
- Necesidad de desarrollos futuros para el sistema de apoyo técnico; y
- Auditorías nacionales e internacionales y su enfoque, métodos y calendario.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota de la información que se incluye en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/13.
2. Recomendar que el Gobierno de China, en colaboración con el PNUD, considere las recomendaciones como fueron presentadas en el párrafo 13 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/13.

**c) Informe sobre la ejecución de los proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/14: presenta informes sobre dos proyectos aprobados para eliminar el consumo de metilbromuro en determinadas aplicaciones en Guatemala y Honduras.

Cuestión que debe abordarse:

- En la 15ª Reunión, las Partes adoptaron decisiones para Guatemala y Honduras, respectivamente, en las que se aprobó un plan de acción para cada país con las reducciones propuestas en el consumo de metilbromuro para permitir que cada uno de estos países volviera a la situación de cumplimiento. El calendario de eliminación de cada uno de estos planes de acción difiere del calendario presentado en el proyecto pertinente aprobado por el Comité Ejecutivo. En ambos casos, los calendarios modificados extienden la eliminación a lo largo de un período más prolongado.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Considerar la adopción de la siguiente modificación al calendario de eliminación gradual de metilbromuro in Guatemala propuesto en la Decisión 38/42 b):

El calendario de eliminación gradual logrará una reducción total del consumo de 502,6 toneladas PAO para el año 2008; de esta cantidad, 100 toneladas PAO corresponderían a reducciones hechas por compañías ajenas al Artículo 5. Además, se reducirían 181,4 toneladas PAO en 2003, 36 toneladas PAO en 2004, 132 toneladas PAO en 2005, 25 toneladas PAO en 2006, 46 toneladas PAO en 2007 y 52,1 toneladas PAO adicionales en 2008 a fin de permitir que Guatemala cumpla con la congelación de metilbromuro y los objetivos de reducción del 20% en 2005 y 2007, respectivamente.

2. Considerar la adopción de la siguiente modificación al calendario de eliminación gradual de metilbromuro en Honduras propuesto en la Decisión 37/50 :

El calendario de eliminación logrará una reducción total del consumo de 213 toneladas PAO para finales del año 2005. Además, se reducirían 47,3 toneladas PAO en el año civil 2003, 64,0 toneladas PAO en 2004 y 98,6 toneladas PAO adicionales en 2005, a fin de permitir que Honduras cumpla con la congelación de metilbromuro y el objetivo de reducción del 20% a finales de 2005.

**d) Informe sobre cancelaciones de proyectos**

**e) Demoras en la ejecución de proyectos**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/15 y Add.1: contiene una evaluación sobre el avance de los proyectos identificados con demoras en la ejecución, basada en las decisiones tomadas en reuniones previas del Comité Ejecutivo, aborda proyectos para los cuales se solicitaron informes

de situación, presenta solicitudes adicionales para cancelaciones de proyectos y aborda la cuestión del impacto que tienen en el cumplimiento los proyectos demorados y cancelados. El addendum contiene el resumen presentado por la Secretaría acerca del informe del PNUD para abordar cuestiones relacionadas con las demoras en la ejecución de los proyectos de dióxido de carbono líquido en Marruecos y la Decisión 41/8 f) subsiguiente, junto con las recomendaciones de la Secretaría. El informe del PNUD está disponible a pedido.

Cuestiones que deben abordarse:

- Proyectos para los que se encuentra pendiente un informe sobre el logro de los hitos y en los que se produce la cancelación automática;
- Proyectos de dióxido de carbono líquido en Marruecos;
- Proyectos donde los organismos y la Secretaría están en desacuerdo sobre la evaluación de proyectos con algunos progresos; e
- Impacto que tienen en el cumplimiento los proyectos cancelados y demorados.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota con beneplácito de los informes presentados a la Secretaría, sobre proyectos con demoras de ejecución, por Alemania, Bélgica, Canadá y los cuatro organismos de ejecución, según se incluyen en el documento sobre demoras en la ejecución de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/15 y Add.1).
2. Solicitar a los gobiernos de Francia y Japón que proporcionen, con carácter urgente, informes sobre los proyectos clasificados con demoras de ejecución.
3. Tomar nota de que la Secretaría y los organismos de ejecución emprenderían medidas establecidas de acuerdo con la evaluación de la situación hecha por la Secretaría, es decir, progreso, algún progreso o sin progreso, e informarían y notificarían a los gobiernos y a los organismos de ejecución según proceda.
4. Adoptar los hitos y fechas límite indicados en la tabla que sigue al párrafo 11 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/15 y Add.1.
5. Tomar nota de los informes presentados en la reunión sobre los siguientes proyectos a fin de determinar si se justifica su cancelación o alguna otra medida, según proceda:

<b>Organismo</b>	<b>Código</b>	<b>Título del proyecto</b>	<b>Comentarios</b>
PNUMA	GLO/SEV/19/TAS/106	Preparar un inventario y una evaluación de las tecnologías ambientalmente acertadas y económicamente viables y del saber que conduce a la eliminación de SAO	Pendiente del informe a la 42ª Reunión
PNUMA	GLO/SEV/19/TAS/112	Módulos de capacitación en manejo de la eliminación de SAO en pequeñas y medianas empresas	Pendiente del informe a la 42ª Reunión
ONUDI	MOR/FUM/34/INV/44	Eliminación de bromuro de metilo para la fumigación de suelos en la producción de tomates (primer tramo)	Pendiente del informe a la 42ª Reunión

6. Tomar nota de los informes presentados en la reunión sobre los siguientes proyectos para determinar si se cumplieron los hitos y tomar nota de la cancelación automática, en dado caso:

Organismo	Código	Título del proyecto	Fecha límite del hito
Bélgica	BOL/FOA/28/INV/10	Conversión de CFC-11 a tecnología de HCFC-141b en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en Química Andina	Firma del documento de proyecto del PNUD para la 42ª Reunión
BIRF	IND/REF/22/INV/110	Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Refrigeration Components and Accessories	Instalación de todo el equipo para marzo de 2004
BIRF	IND/REF/22/INV/123	Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Hindustan Refrigeration Industries	Instalación de todo el equipo para marzo de 2004
BIRF	IND/REF/22/INV/124	Eliminación de CFC en la fabricación de equipos de refrigeración comercial en Refrigerators and Home Appliances P. Ltd.	Instalación de todo el equipo para marzo de 2004
PNUD	EGY/FOA/22/INV/64	Eliminación del consumo de SAO remanente en el sector de espumas (11 empresas)	El uso de CFC cesaría para diciembre de 2003
PNUD	URT/FOA/26/INV/11	Eliminación de CFC-11 por conversión a cloruro de metileno en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en Pan Africa Enterprises Ltd.	Inspección final en enero de 2004
PNUD	URT/FOA/31/INV/13	Eliminación de CFC-11 en la fabricación de espuma flexible en planchas por conversión a cloruro de metileno en Plyfoam Limited	Inspección final en enero de 2004

7. Tomar nota de la cancelación automática del siguiente proyecto:

- Proyecto de refrigeración de Chandra de India (IND/REF/19/INV/92), para el cual se han desembolsado 66 787 \$EUA de los 130 984 \$EUA que se aprobaron para el proyecto y se asignaron 4,8 toneladas SAO como eliminación, de conformidad con la Decisión 39/13 b).

8. Respecto de los proyectos de dióxido de carbono líquido de Marruecos:

- Tomar nota con beneplácito de los esfuerzos realizados por el PNUD, la Secretaría, el Ministro de Industria, Comercio y Telecomunicaciones (MCIT) y todos los restantes interesados para tratar de arribar a un acuerdo;
- Tomar nota del informe del PNUD dentro del contexto de la información proporcionada en los párrafos 12 *bis*) a 12 *quin*) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/15/Add.1;
- Decidir que el acuerdo propuesto adjunto al informe del PNUD se podría considerar en forma excepcional como una forma adecuada de continuar con la ejecución de los proyectos, y a condición de que todas las empresas hayan firmado el acuerdo antes del 15 de abril de 2004;

- Decidir, en el caso de que el acuerdo continúe sin haber sido firmado por todas o alguna de las empresas antes del 15 de abril de 2004, que:
  - i) Dado que el proyecto de Dolidol había sido cancelado a diciembre de 2001, mantenerlo en esa la misma situación;
  - ii) Dado que se habían realizado ensayos en Richbond, así como en Sodiflex and Tiznit, pero que la puesta en servicio del equipo de dióxido de carbono líquido había sido objeto de controversia entre los interesados (las compañías, el proveedor de equipos y el organismo de ejecución), el PNUD tomaría las medidas necesarias para resolver cualquier controversia que pudiera haber surgido, con miras a terminar ambos proyectos no más allá de fines de 2004;
  - iii) Que se permita a Bonbino Confort y Mousse d'Or completar los ensayos y la puesta en servicio de ambos proyectos, no más allá de fines de 2004;
  - iv) Que se permitiera a Salidor, después de su reubicación, completar los ensayos y la puesta en servicio del proyecto no mas allá de fines de 2004;
  - v) Pedir al PNUD que tome medidas con arreglo a las decisiones pertinentes y en consulta con el Gobierno de Marruecos, para cancelar el proyecto o los proyectos afectados, en el caso de que los interesados, según se indica en los párrafos i) a iv) anteriores, no pudieran cumplir con los objetivos antes mencionados;
- Permitir al PNUD que utilice todos los fondos remanentes de los proyectos de dióxido de carbono líquido de Marruecos para llevar a cabo estas tareas;
- Pedir al PNUD que presente un informe de situación con las explicaciones necesarias al Comité Ejecutivo en la 43ª Reunión.

## **7. Propuestas de proyecto:**

### **a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/16 y Corr.1: solicita los puntos de vista del Comité Ejecutivo sobre dos cuestiones de políticas y contiene la lista de todos los proyectos y actividades recomendados para su aprobación general.

#### Cuestiones que deben abordarse:

- Prioridad para la financiación de un estudio sobre el uso de los HCFC en China;
- Apoyo para la presentación de datos de los países que operan al amparo del Artículo 5; y
- Aprobación de proyectos y actividades en la lista para la aprobación general.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Considerar si desea dar prioridad, en estos momentos, a un proyecto de asistencia técnica sobre una estrategia para la gestión de HCFC en China (*dependiendo de los puntos de vista del Comité Ejecutivo, el proyecto puede ser aprobado en la Cuestión 7 b) del Orden del día, Cooperación bilateral*).
2. Exhortar a los organismos de ejecución a que proporcionen toda la asistencia posible a los países, para los cuales están llevando a cabo la ejecución de un proyecto de fortalecimiento institucional, a fin de eliminar los casos en los que no se presentan datos.
3. Sujeto a las cuestiones planteadas por los miembros del Comité Ejecutivo sobre proyectos o actividades individuales, aprobar los proyectos y actividades incluidos en la lista para la aprobación general.

#### **b) Cooperación bilateral**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/17: contiene 15 proyectos y actividades presentados para la aprobación de los Gobiernos como cooperación bilateral. Se ha retirado un proyecto. Un proyecto se incluyó en la lista para aprobación general considerada en la Cuestión 7 a) del Orden del día anterior y 12 proyectos y actividades se considerarán en el marco de la Cuestión 7 b) del Orden del día, proyectos de inversión.

Cuestión que debe abordarse:

- Consideración para la aprobación de un proyecto para desarrollar una estrategia para la gestión de los HCFC en China, presentado por el Gobierno de Alemania.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: siempre que las solicitudes bilaterales totales de Alemania no excedan 20 por ciento de sus contribuciones (*a ser notificado por la Secretaría en la reunión*), el Comité puede considerar si aprueba el estudio de políticas sobre los HCFC (*la decisión adoptada deberá guardar conformidad con el asunto relacionado discutido en la Cuestión 7 a) anterior del Orden del día*).

#### **c) Programas de trabajo para 2004**

##### **i) Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/18 y Add.1: contiene 13 actividades presentadas por el PNUMA para su aprobación. Dos actividades recomendadas para la aprobación general fueron consideradas en el marco de la Cuestión 7 a) del Orden del día. Seis actividades relacionadas con planes de gestión de refrigerantes se considerarán en la Cuestión 7 d) del Orden del día, proyectos de inversión. Cinco actividades relacionadas con proyectos de fortalecimiento institucional se presentan para su consideración individual.

Cuestiones que deben abordarse

- Consideración de la renovación de fortalecimiento institucional para cuatro países (Barbados, Dominica, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas), que se encuentran en situación real o posible de incumplimiento del Protocolo de Montreal. En estas circunstancias, el Comité Ejecutivo ha aprobado en el pasado fortalecimiento institucional sólo para un año, en lugar de los dos años tradicionales; y
- Consideración de la renovación del segundo año de la Fase II del proyecto de fortalecimiento institucional para las Bahamas. El proyecto fue renovado sólo por un año en la 39ª Reunión. En el caso de que el Comité considere que Bahamas ha demostrado satisfactoriamente su compromiso de retornar a la situación de cumplimiento de las disposiciones del Protocolo de Montreal y que ha comenzado la ejecución del plan de gestión para la eliminación definitiva, se podría aprobar el segundo año.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Aprobar la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para Barbados, Dominica, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas por solo un año y expresar al Gobierno puntos de vista que figuran en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/18 y Add.1.
2. Aprobar la renovación de fortalecimiento institucional para Bahamas para el segundo año de la fase II del proyecto.

**ii) Programa de trabajo de 2004 del PNUD**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/19: contiene el plan de trabajo del PNUD para 2004, como parte del cual se ha solicitado financiación en la 42ª Reunión para 17 proyectos y actividades. Trece actividades recomendadas para la aprobación general fueron consideradas en el marco de la Cuestión 7 a) del Orden del día. Tres actividades relacionadas con un plan de gestión de refrigerantes para El Salvador se considerarán en la Cuestión 7 d) del Orden del día, Proyectos de inversión. Se presenta un proyecto de asistencia técnica para su consideración individual.

Cuestión que debe abordarse:

- Consideración de un proyecto general de asistencia técnica para brindar asistencia a Jamaica para eliminar el uso de disolventes con SAO. Posteriormente al aplazamiento en la 41ª Reunión, se ha reconsiderado el alcance del proyecto y se lo ha presentado nuevamente. El costo actualizado ha sido acordado entre el PNUD y la Secretaría.



Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Aprobar el proyecto de asistencia técnica para eliminar el uso de disolventes a base de SAO en Jamaica basándose en que Jamaica no buscará financiación adicional para la eliminación de SAO en el sector de disolventes.

### **iii) Programa de trabajo de 2004 de la ONUDI**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/20: contiene el plan de trabajo de la ONUDI para 2004 como parte del cual se ha solicitado financiación en la 42ª Reunión para tres actividades. Las tres actividades se recomendaron para la aprobación general y fueron consideradas en el marco de la Cuestión 7 a) del Orden del día. Otros cuatro proyectos de fortalecimiento institucional, mencionados en el programa de trabajo sólo a título informativo, se presentarán para su financiación en una reunión futura de 2004. No se requieren acciones en este momento.

Cuestiones que deben abordarse

- Ninguna.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo:

1. Ninguna.

### **iv) Programa de trabajo de 2004 del Banco Mundial**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/21: contiene el plan de trabajo del Banco Mundial para 2004, como parte del cual se ha solicitado financiación en la 42ª Reunión para cuatro actividades. Tres de las actividades se recomendaron para la aprobación general y fueron consideradas en el marco de la Cuestión 7 a) del Orden del día. Otros dos proyectos de fortalecimiento institucional, mencionados en el programa de trabajo sólo a título informativo, se presentarán para su financiación en una reunión futura de 2004. No se requieren acciones en este momento. Una actividad relacionada con la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional se presenta para su consideración individual.

Cuestión que debe abordarse:

- Consideración de la aprobación de la Fase IV del proyecto de fortalecimiento institucional para Filipinas. Filipinas se encuentra en situación de incumplimiento del Protocolo de Montreal en relación con el metilbromuro. La financiación para la preparación de un plan de eliminación de metilbromuro en Filipinas fue aprobada en la 39ª Reunión. En estas circunstancias de incumplimiento, el Comité Ejecutivo ha aprobado en el pasado fortalecimiento institucional sólo para un año, en lugar de los dos años tradicionales.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Aprobar la renovación de fortalecimiento institucional de Filipinas por sólo un año y expresar al Gobierno los puntos de vista que figuran en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/21.

**d) Proyectos de inversión**

**i) Proyectos en curso, incluidos los planes sectoriales y nacionales de eliminación, y planes de gestión de refrigerantes**

**ii) Nuevas solicitudes de financiación**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/22/Rev.2: contiene una lista de nueve proyectos para consideración individual (Tabla A) y una lista de siete proyectos para acelerar la eliminación o mantener el impulso que podrían ser financiados por medio de la ventana disponible para tal fin (Tabla B). Todos los proyectos de inversión restantes, tanto los proyectos en curso como las nuevas solicitudes, se recomendaron para su aprobación general y fueron considerados en el marco de la Cuestión 7 a) del Orden del día.

Cuestiones que deben abordarse

- En la Tabla A (que se reproduce a continuación): se debe considerar la aprobación de cada uno de los nueve proyectos en forma individual. Las descripciones de los proyectos y los comentarios de la Secretaría se encuentran en el documento de país pertinente al que se hace referencia en la Tabla A (*si así se requiere, la Secretaría describirá la cuestión o las cuestiones pertinentes*).

País	Título del proyecto	Organismo	Documento de referencia
Argentina	National CFC phase-out plan (first tranche)	UNIDO	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/24 and Corr.1
Cote d'Ivoire	Phase-out the use of methyl bromide (MB) commodities and storage fumigation	UNIDO	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/30
China	ODS phase-out in China solvent sector: 2004 tranche	UNDP	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/29 and Add.1
India	CFC Production sector gradual phase-out project: 2004 annual work programme	World Bank	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/33
India	CTC phase-out plan for the consumption and production sectors: 2004 annual implementation plan	France, Germany, Japan, and World Bank	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/33
Mexico	Technical assistance to comply with 2005 phase-out of 20% of methyl bromide	Canada, Spain, and UNIDO	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/39
Mexico	Sector plan for phasing out CFC-11 and CFC-12 production sector (second tranche)	UNIDO	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/39
Mexico	National CFC phase-out plan (first tranche)	UNIDO	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/39 and Add.1
Venezuela	National CFC phase-out plan (first tranche)	UNIDO	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/44, Corr.1, and Add.1

- En la Tabla B (que se reproduce a continuación): cada uno de los siete proyectos se ajusta a uno o más de los criterios para la inclusión de proyectos en la ventana para acelerar la eliminación o mantener el impulso adoptada en las Decisiones 39/6 y 40/7. Las descripciones de los proyectos y los comentarios de la Secretaría sobre estos siete proyectos se encuentran en el documento de país pertinente al que se hace referencia en la Tabla B. *(Si así se requiere, la Secretaría describirá la cuestión o las cuestiones pertinentes)*. Los costos adicionales han sido convenidos entre la Secretaría y el organismo de ejecución para todos los proyectos, excepto los dos últimos proyectos de la Tabla B: eliminación en el sector de aerosoles de Indonesia, y plan nacional de cumplimiento para Sri Lanka. La situación de ambos proyectos se indica en los documentos de proyecto del país respectivos.

País	Título del proyecto	Organismo	Documento de referencia	Criterio de la ventana
Bolivia	Terminal umbrella project for the commercial manufacturing sector	UNDP	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/26	Dec. 40/7 (b) (iii) and (b) (v)
Bosnia and Herzegovina	Phase-out of halon consumption	UNIDO	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/27	Dec. 40/7 (b) (ii)
Chile	Halon consumption phase-out : Part A: technical assistant programme; Part B: halon recycling and recovery equipment	World Bank	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/28	Dec. 40/7 (b) (ii)
India	National CFC consumption phase-out plan focussing on the refrigeration service sector (first tranche)	Germany, Switzerland, UNDP, UNEP, and UNIDO	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/33, Add.1, and Corr.1	Dec. 40/7 (b) (iv)
Indonesia	Phase out of residual CFCs in the foam sector	World Bank	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/34, Add.2, and Corr.1	Dec. 40/7 (b) (iv) and (b) (v)
Indonesia	National plan for phasing out the use of CFC in the aerosol sector through a combination of policies, technical assistance, and enterprise investment initiatives	World Bank	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/34/ Add.1	Dec. 40/7 (b) (iv) and (b) (v)
Sri Lanka	National compliance action plan	Japan, UNDP and UNEP	UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/42 and Corr.1	Dec. 40/7 (b) (v)

Note

Dec. 40/7 (b) (i) = New party

Dec. 40/7 (b) (ii) = Low consumption of methyl bromide, halon, CTC, and TCA

Dec. 40/7 (b) (iii) = LVCs with an RMP under Dec. 31/48

Dec. 40/7 (b) (iv) = Project preparation approved and used

Dec. 40/7 (b) (v) = Low residual consumption

Dec. 40/7 (b) (vi) = Phase-out of ODS production

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. aprobar cada uno de los nueve proyectos de la Tabla A remitidos para consideración individual;
  2. si encuentra satisfactorio que los cinco proyectos de la Tabla B para los que la Secretaría y el organismo de ejecución pertinente han convenido costos adicionales resultan admisibles para la financiación dentro de la ventana y si los proyectos deberían aprobarse de alguna otra forma;
  3. aplazar el proyecto para el sector de aerosoles para Indonesia de la Tabla B con las condiciones sugeridas en la recomendación de la Secretaría incluida en el documento de evaluación de proyecto;
  4. cómo desea proceder con el plan nacional para el cumplimiento para Sri Lanka.
- 8. Reconciliación de las cuentas del Fondo Multilateral para 2002 (seguimiento a la Decisión 41/10 b))**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/46: aborda las cuestiones pendientes desde la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo de la reconciliación de las cuentas de 2002 del Fondo Multilateral (Decisión 41/10 b)).

Cuestiones que deben abordarse:

- Explicación del Tesorero acerca de los ajustes solicitados para el PNUMA y la ONUDI;
- Costos iniciales de puesta en funcionamiento del PNUD; y
- Diferencia entre el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial y el Inventario de Proyectos Aprobados.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota del informe sobre la Reconciliación de las cuentas del Fondo Multilateral para 2002 (seguimiento a la Decisión 41/10 b)) como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/46.
2. Tomar nota de la explicación del Tesorero sobre cómo se abordaron los siguientes fondos que se indicaban como adeudados a los organismos de ejecución en 2003 o qué ajustes se deberían hacer en 2004 para proporcionar los recursos que se adeudan a los organismos respectivos como sigue:
  - a) 112 619 \$EUA para el PNUMA.
  - b) 1 169 476 \$EUA para la ONUDI.

3. Convenir el monto de los costos iniciales de puesta en funcionamiento del PNUD en la suma de [401 250 \$EUA/596 500 \$EUA].
4. Convenir en que se deberían realizar ajustes en el Inventario de Proyectos Aprobados para reflejar los montos indicados en el informe sobre la marcha de las actividades del Banco para los proyectos listados en el Anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/46.
5. Pedir a la Tesorera que complete la reconciliación de las Cuentas del Banco Mundial sobre la base de las Cuentas de 2002 auditadas, y del PNUD sobre la base del examen del Contralor del PNUD, conforme a las cifras derivadas de la reconciliación presentada en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/12 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/46 y las decisiones pertinentes adoptadas en la 42ª Reunión.

**9. Servicio del Tesorero (seguimiento a la Decisión 41/3)**

**a) Nuevo acuerdo entre el PNUMA y el Comité Ejecutivo**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/47/Rev.1: presenta la información proporcionada por el Director Ejecutivo del PNUMA respecto del proyecto final de acuerdo entre el PNUMA y el Comité Ejecutivo. Las secciones resaltadas en el proyecto final de acuerdo indican las cláusulas para las que el PNUMA propone enmiendas o eliminaciones.

Cuestiones que deben abordarse:

- Cláusula 1.4 que requiere que el PNUMA busque contribuciones de otros donantes;
- Cláusula 1.8 que requiere que el PNUMA cree y maneje un sistema transparente para la emisión y el cobro de pagarés que produzca el máximo de beneficios para el Fondo Multilateral y la Parte emisora; y
- Cláusula 3.1 que indica un tasa anual de 500 000 \$EUA por año, fija por cinco años.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo puede considerar si desea enmendar o avalar el proyecto final de acuerdo que contiene las enmiendas sugeridas por el PNUMA.

**b) Rentabilidad efectiva de las inversiones de fondos del PNUMA**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/48: en la Decisión 41/3 f), el Comité Ejecutivo pidió al PNUMA que proporcionara información sobre las tasas de rentabilidad de sus inversiones para el Fondo. El documento presenta información recibida de la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi sobre esta cuestión.

## **10. Tratamiento/cobro de pagarés (seguimiento a la Decisión 41/4)**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/49: en la 41ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Tesorera que proporcionara un informe a la 42ª Reunión del Comité Ejecutivo sobre el uso histórico de los pagarés. También decidió pedir al Tesorero que informara acerca de las normas y/o los sistemas para el cobro transparente y equitativo de los pagarés utilizados en otros foros, con miras a permitir al Comité Ejecutivo determinar si es aconsejable establecer normas más estandarizadas para el uso de los pagarés, el tratamiento equitativo de todos los donantes y la reducción al mínimo de las pérdidas debidas al tipo de cambio. Este documento presenta la respuesta recibida del Tesorero a esta solicitud e indica que no le fue posible a la Tesorera completar un estudio de la magnitud requerida por la Decisión 41/4 en forma puntual para la 42ª Reunión del Comité Ejecutivo.

## **11. Informe sobre los costos de apoyo al programa de los proyectos de cooperación bilateral (Decisión 41/94 c)).**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/50: presenta los puntos de vista de los organismos bilaterales sobre la pertinencia para los organismos bilaterales del régimen de costos administrativos actual.

### Cuestiones que deben abordarse:

- Pertinencia para los organismos bilaterales del régimen de costos administrativos actual, establecido por la Decisión 38/68; y
- Puntos de vista de los organismos bilaterales.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota del Informe sobre costos de apoyo al programa de los proyectos de cooperación bilateral presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/50.
2. Tomar nota con beneplácito de las opiniones vertidas por Australia, Canadá, Alemania, Israel, Italia y Japón.
3. Mantener el régimen de costos administrativos actual para los organismos bilaterales como se indica en la Decisión 26/41.

## **12. Programas de país**

Los Documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/51 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/52: contienen, respectivamente, las actualizaciones de programa de país para la República Popular Democrática de Corea y Mongolia.

Cuestiones que deben abordarse:

- Para la República Popular Democrática de Corea, se han resuelto las diferencias de datos relacionadas con el consumo básico de referencia de CTC según figuran en la actualización del programa de país presentada a la 40 Reunión del Comité Ejecutivo; y
- Para Mongolia, la Secretaría no ha planteado cuestión alguna.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Aprobar la actualización del programa de país de la República Popular Democrática de Corea, observando que la aprobación de la actualización del programa de país no denota la aprobación de los proyectos identificados en la misma ni de sus niveles de financiación.
2. Aprobar la actualización del programa de país presentada por Mongolia, observando que la aprobación de la actualización del programa de país no denota la aprobación de los proyectos identificados en la misma ni de sus niveles de financiación.

**13. Mandato del Comité Ejecutivo (seguimiento a la Decisión 41/1)**

El Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/53: contiene el mandato del Comité Ejecutivo según lo aprobado en la Novena Reunión de las Partes y la Decisión XV/48 adoptada por la 15ª Reunión de las Partes.

Cuestiones que deben abordarse:

- Institución de un proceso para la aplicación puntual de lo solicitado por las Partes en la Decisión XV/48.

Acción que se espera del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede considerar las acciones apropiadas necesarias para presentar un informe a la 16ª Reunión de las Partes.

**14. Informe del Subgrupo sobre el Sector de Producción del Comité Ejecutivo**

El Subgrupo se constituirá nuevamente en la 42ª Reunión e informará a la reunión según se requiera.

----